

| | | |
|--|---|--|
| | Expediente Nro. 004020-501170-21 Actuación 1 | Oficina: COMISION SECTORIAL DE ENSEÑANZA Fecha Recibido: 06/10/2021 Estado: Cursado |
|--|---|--|

TEXTO

Se adjunta acta de comisión asesora de la convocatoria "Actualización tecnológica en equipamiento para la enseñanza de grado".

El documento es copia fiel de original que tuve a la vista.

Firmado electrónicamente por JACIRA ELENA ALVAREZ CORREA/ProdUdelaR el 06/10/2021.

Anexos

Acta Actualizacion tecnologica.pdf

Montevideo, 5 de Octubre de 2021.

En el día de la fecha se realiza la reunión de la Comisión Asesora oportunamente nombrada por el Consejo Directivo Central, de acuerdo a la Resolución No. 66 del 31 de Agosto de 2021, a fin de evaluar los proyectos presentados por los Servicios y CENURES de nuestra Universidad a la convocatoria "Actualización tecnológica en equipamiento para la enseñanza de grado", según bases que lucen el Distribuido No. 821.21. Esta Comisión está integrada por los Profs. Varenka Parentelli, por el Área Salud; Diego Piñeiro, por el Área Social-Artística; Jorge Monza, por el Área Tecnologías y Ciencias de la Naturaleza y el Hábitat, Juan Cristina, por el Prorectorado de Enseñanza y Alejandra Pereira, por el Rectorado. A esta convocatoria el Consejo Directivo Central resolvió destinar, por única vez, la suma de \$ 100.000.000, con financiación 1.2 – Artículo 542.

La Comisión ha recibido 22 propuestas, de las cuales ha realizado un análisis de todas ellas, teniendo en cuenta la pertinencia de las mismas de acuerdo al objetivo de la convocatoria, así como valoró la calidad de las mismas. La Comisión entendió apropiado adjudicar un proyecto a cada Servicio y CENUR. Asimismo, del análisis cualitativo de la calidad de las propuestas presentadas, la Comisión entendió apropiado establecer tres categorías en el análisis de las mismas (baja, media y alta).

Debido a que varias propuestas contienen elementos de carácter informático y/o TICs, se solicitó al Servicio Central de Informática Universitaria apoyo para el asesoramiento en la ejecución de los proyectos, y contando con su acuerdo se sugiere asignarle un rol asesor durante la ejecución.

Del análisis de las propuestas se desprende en primer lugar que las bases de la convocatoria establecen que las propuestas deben ser presentadas por Servicios y CENURES, por lo que la propuesta presentada por el Instituto de Higiene se consideró junto a la presentada por la Facultad de Medicina, por así corresponder.

La Comisión sugiere encomendar enfáticamente al SECIU la designación de un asesor referente para cada propuesta que oficie de facilitador y asesor en la compra de ítems de las propuestas que utilicen elementos informáticos y/o TICs para enseñanza y trabajará en coordinación con el referente designado de cada propuesta en el Servicio/ CENUR.

Asimismo SECIU realizará el seguimiento con el fin de mantener coherencia con los lineamientos tecnológicos, detectar las necesidades y condiciones de infraestructura central que soportan las propuestas así como el registro y detección de fortalezas y debilidades entre las propuestas implementadas generando de esta manera conocimiento para futuras soluciones.

La Comisión exhorta a los Servicios y CENURES a revisar las propuestas jerarquizando aquellos equipamientos que tengan impacto significativo sobre las actividades de

enseñanza y que amplíe y/o actualice las capacidades de enseñanza de grado ya existentes, de acuerdo a lo establecido en las bases de la convocatoria.

De acuerdo a lo expresado previamente, la Comisión sugiere financiar las propuestas presentadas de acuerdo a la siguiente tabla:

| Servicios | Monto solicitado | Monto que se sugiere financiar | Calidad del proyecto |
|-------------------------------------|------------------|--------------------------------|----------------------|
| AGRONOMÍA | 934.100,00 | 467.050 | BAJA |
| ARTES | 9.321.958,00 | 5.000.000 | MEDIA |
| CURE | 9.008.019,00 | 5.000.000 | |
| Cenur noreste | 937.687,00 | 937.687 | |
| Cenur litoral norte | 10.000.000,00 | 5.000.000 | |
| CCSS | 1.350.000,00 | 1.350.000 | |
| DERECHO | 15.129.350,00 | 5.000.000 | |
| FIC | 6.309.858,00 | 5.000.000 | |
| HUMANIDADES | 4.301.324,00 | 4.301.324 | |
| ISEF | 9.651.242,00 | 5.000.000 | |
| VETERINARIA | 9.996.192,00 | 5.000.000 | |
| HIGIENE (se considera con Medicina) | 5.033.085,00 | | ALTA |
| ARQUITECTURA | 9.999.951,00 | 6.193.771 | |
| CIENCIAS | 9.945.890,00 | 6.193.771 | |
| CCEE | 9.954.190,00 | 6.193.771 | |
| ENFERMERÍA | 9.982.168,00 | 6.193.771 | |
| FING | 12.023.240,00 | 6.193.771 | |
| MEDICINA | 10.905.806,00 | 6.193.771 | |
| NUTRICIÓN | 9.665.366,00 | 6.193.771 | |
| ODONTOLOGÍA | 2.200.000,00 | 2.200.000 | |
| PSICOLOGÍA | 7.337.620,00 | 6.193.771 | |
| QUIMICA | 12.254.570,00 | 6.193.771 | |
| TOTAL | | 100.000.000 | |



Por Comisión Asesora

Dr. Juan Cristina

Pro Rector de Enseñanza